

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Económico-Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio los acuerdos de inicio de expedientes sancionadores por infracción en materia de tenencia y protección de los animales que se relacionan.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sita en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde asimismo podrán solicitar vista del expediente.

Los datos de carácter personal serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el gerente de Madrid Salud como responsable de los ficheros. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Interesado, DNI. — Número de expediente. — Fecha de infracción. — Normativa infringida. — Sanción prevista

J. A. R. N., 52110578-F. — 207/2010/3159. — 23 de octubre de 2010. — Artículos 6.2 y 9 O.R.T.P.A. — 1.200 euros.

F. L. M., 938115-Z. — 207/2011/245. — 23 de noviembre de 2010. — Artículo 14.1 O.R.T.P.A. — 2.405 euros.

Madrid, a 11 de marzo de 2011.—El subdirector general de Gestión Económico Administrativa, Rafael Ruiz Badiola.

(02/2.635/11)